



Junta de Planificación

aviso público

Gobierno de Puerto Rico
Junta de Planificación

AVISO SOBRE CAMBIOS DE CALIFICACIÓN AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico", 23 LPRC sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2007, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", 3 LPRC sec. 9601 et seq., con los Artículos 6.021 y 6.023 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", 21 LPRC secs. 7871 y 7873, y en cumplimiento a la sentencia emitida por el Honorable Tribunal de Apelaciones Caso KLR06000647 del 30 de abril de 2007, se informa que la Junta de Planificación enmendó las hojas 7-D, 10-D y 11-D del Mapa de Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de San Juan mediante las resoluciones C-18-66 y C-18-67 para las siguientes peticiones de enmiendas:

Hoja 7-D

2002-17-0535-JPZ Se recalificó de un Distrito Residencial General Tipo (R-3) a un Distrito Comercial Liviano (C-L), un solar con cabida de 608.24 metros cuadrados, que está localizado en la Calle Germán Moyer Número 405, Urb. Parque Central, Barrio Hato Rey del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad se identificó como 062-067-615-14 y que luego fue corregido a 062-069-615-14, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales. Se autoriza el cambio por ser un sector predominantemente comercial. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 20 de noviembre de 2002.

Hoja 10-D

2007-17-0088-JPZ Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3), a un Distrito Comercial Liviano (CL), un solar con cabida de 632.34 metros cuadrados, que está localizado en la Urb. EL Veterano num. 209, Calle A del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 114-009-012-37. Se autoriza el cambio debido a que el área donde ubica tiene comportamiento de carácter mixto. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 22 de abril de 2008.

2008-17-0413-UPZ

Se recalificó de un Distrito Residencial General (R-3), a un Distrito Comercial de Oficina Uno (CO-1), un solar con cabida de 912.18 metros cuadrados, que está localizado en la Urb. EL Veterano num. 198, Calle A del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 114-009-012-42. Se autoriza el cambio debido a que la propuesta es compatible con el sector donde coexisten usos comerciales y usos de oficina. El área inmediata no es propicia para residencias, toda vez que ubica cercano a la Avenida Lomas Verdes, de alto volumen vehicular por lo que esa área propende ser a usos mixtos. Ubica en un área en transición entre usos residenciales y de oficinas. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 31 de octubre de 2008.

Hoja 10-D y 11-D

2001-17-0673-JPZ Se recalificó de un Distrito Residencial de Densidad Baja (R-2) a un Distrito Comercial Local (C-1), un solar con cabida de 780.93 metros cuadrados que está localizado en la Carretera Estatal Núm. 8838, Km. 5.4, Barrio Monacillos del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 114-009-012-27. Se autoriza el cambio por ser un sector predominantemente comercial. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 28 de diciembre de 2001.

2003-17-0828-JPZ

Se reclasificó de un Distrito Residencial de Densidad Baja (R-2) a un Distrito Comercial Local (C-1), un solar con cabida de 3,531.20 metros cuadrados que está localizado en la Carretera Estatal Número 8838, Km. 5.4, Barrio Monacillos del Municipio Autónomo de San Juan, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 114-009-012-27. Se autoriza el cambio por ser un sector predominantemente comercial. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 21 de noviembre de 2003.

DISPONIENDOSE que una vez autorizada una enmienda a un Mapa de Calificación por Junta, la misma entrará en vigor a los 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigor la referida enmienda.

Georgina González Oller
Secretaria

JULIO LASSÚS RUIZ, LL.M., MP, PPL
Presidente

CONEXIÓN LABORAL

ÁREA LOCAL NOROESTE

AVISO PÚBLICO

REGISTRO DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CARRERA INDIVIDUALIZADOS PROGRAMA ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS AÑO PROGRAMA 2023 1 DE JULIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2025

FONDOS DISPONIBLES PARA ESTAS ACTIVIDADES:
ADULTOS \$180,000.00
TRABAJADORES DESPLAZADOS \$450,000.00

FECHA DE CIERRE DEL PERIODO DE RADICACIÓN PROPUESTAS:
26 DE JUNIO DE 2023

La Junta Local de Conexión Laboral Noroeste invita a individuos, organizaciones con y sin fines de lucro y organizaciones de base comunitaria a presentar propuesta (s) para integrar el Registro de Proveedores de Servicios de Carrera Individualizados para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados. Las actividades estarán diseñadas para que los participantes, residentes, en los municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Isabela, Moca, Rincón y San Sebastián se integran al mercado laboral. Se subvencionarán con fondos del Título I-B de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA por sus siglas en inglés).

Se podrán contratar, a base de las necesidades de los participantes y los recursos económicos disponibles, las siguientes actividades: Servicios Prevocacionales de Corta Duración, Actividades de Preparación para entrar a la Fuerza Trabajadora, Educación y Alfabetización Financiera y Aprender el Idioma Inglés mediante programas de educación y adiestramiento.

El 24 de mayo de 2023, se efectuarán dos (2) reuniones, a las 10:00 am y 2:00 pm. Las reuniones serán presenciales y se dará acceso a estas, simultáneamente, a través de la plataforma Microsoft TEAMS, para orientar a los interesados en participar del proceso de selección competitiva de proveedores elegibles. El acceso remoto a estas reuniones debe ser solicitado por correo electrónico a: servicioscarreraindividualizados@odinoroeste.com. En la línea de tema o "subject line" del correo electrónico deberá escribir: Proceso de Selección Competitiva - Registro de Proveedores Servicios Carrera Individualizados, Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

La Guía de Especificaciones para la Presentación de Propuestas, en la cual se describen las actividades y las instrucciones de radicación, entre otros, se entregará en la reunión de pre-competencia, y se enviarán por correo electrónico a aquellos que accedan a la reunión de forma remota. También estará disponible en nuestra página electrónica: www.odinoroeste.com. El no cumplir con la Guía de Especificaciones será razón suficiente para no considerar las propuestas presentada.

Todas las preguntas relacionadas con la solicitud, y los documentos que evidencian elegibilidad, han de remitirse por correo electrónico a servicioscarreraindividualizados@odinoroeste.com. No se contestarán preguntas por teléfono o en persona. Se contestarán preguntas, por correo electrónico, por un periodo de catorce (14) días naturales contados a partir de las reuniones de orientación del 24 de mayo de 2023. Una vez concluya este periodo no se contestarán preguntas y los proponentes deberán esperar a que el Comité de Evaluación de Proveedores de Servicios complete su proceso de evaluación y emita las notificaciones que correspondan.

La fecha límite para entregar las propuestas es el 26 de junio de 2023 a las 4:00 pm. La entrega ha de realizarse, de conformidad con las guías.

Lcdo. Pedro García Morell
Presidente
Junta Local de Conexión Laboral Noroeste

Las actividades, así como este anuncio, serán subvencionados en su totalidad con fondos del Departamento del Trabajo Federal, Administración de Adiestramiento y Empleo, asignados al gobierno de Puerto Rico y delegados a Conexión Laboral Área Local Noroeste.

Somos un patrono que ofrece igualdad de oportunidad de empleo. No discriminamos por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas, orientación sexual e identidad de género.